

USHUAIA, 09 de Mayo de 2023

VISTO el Expediente MECCT-E-35623-2023, Ley Nacional 14473, Ley Nacional 26206, Ley Nacional de Educación Tecnológica 26058, Dictamen J.C. y D.E.S. N° 006/2023; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar cumplimiento a la Ley Nacional 14473, que establece el llamado de Inscripción Anual para Aspirantes para cubrir Interinatos y Suplencias desde el día 1º hasta el día 30 de junio de cada año.

Que por implementación de la Ley Nacional 26206, y la Ley Nacional de Educación Tecnológica 26058, se establece la estructura curricular del Nivel Secundario en la jurisdicción de la Provincia.

Que por Resolución M.ED. Nº 2796/14 se aprueba la caja curricular de la Formación General del Ciclo Básico de la Educación Secundaria; por Resolución M.ED. Nº 2800/14, se aprueba la caja curricular de la Formación General del Ciclo Orientado de la Modalidad Artística y de los Bachilleres Orientados; por Resoluciones M.ED. Nº 2835/14, Nº 484/15, Nº 1971/15 y Resolución M.E.C.C. y T. Nº 4957/2022 se aprueba la caja curricular de la Formación Especializada del Ciclo Orientado para la Modalidad Artística de Educación Secundaria; por Resolución M.ED. Nº 2836/14, se aprueba la caja curricular del Ciclo Superior de la Modalidad Técnico Profesional de la Educación Secundaria Obligatoria; además por Resolución Nº RESOL-2019-1797-E-GDETDF-ME, se aprueba la caja curricular y el plan de estudio de la Modalidad Técnico en Tecnología de los Alimentos y por Resolución M.E.C.C. y T. Nº 2270/08 y su rectificatoria Nº 2733/11, se aprueba el Prototipo de Estructura Curricular Nivel Secundario para Adultos.

Que la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria meritúa por las Resoluciones M.ED. Nº 3606/12, Nº, 1502/16, y Nº 1300/17 en concurrencia con el Anexo de la Ley Nacional 14473 - Estatuto del Docente-, Ley de Educación Nacional 26206 y Ley Provincial de Educación 1018; que homologan los espacios curriculares de Formación General del Ciclo Básico, la Formación General del Ciclo Básico Orientados para Bachilleres Especializados y los Técnicos Profesional, todos de la Educación Secundaria Obligatoria.

Que la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria tomó intervención emitiendo el Dictamen J.C. y D. E.S. Nº 006/2023.

Que por lo expuesto precedentemente se hace necesario emitir el Instrumento Legal

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1301 y los artículos 5° y 6° de la Ley Provincial 1400.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Inscripción para el Listado Definitivo de Aspirantes a cubrir Interinatos y Suplencias de Espacios Curriculares, Asignaturas y/o Cargos de 1° a 7° año de la Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) y Centros Educativos de Nivel Secundario (C.E.N.S.) para el Ciclo Lectivo 2024, a partir del día 1° y hasta el día 30 de junio 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Cronograma de Inscripción para Listado Definitivo de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2024, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Instructivo y la Grilla de Merituación (Valoración de títulos y antecedentes) vigente para la Inscripción para Listado Definitivo de Aspirantes a Interinatos y

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

...///2..-

Suplencias Ciclo Lectivo 2024, que como Anexo II y Anexo III respectivamente, forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar la Ficha de Inscripción WEB de Aspirantes a cubrir Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2024, que como Anexo IV, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar la Grilla de Códigos de Exclusión de Cargos y/o Espacios Curriculares para la Inscripción Listado Definitivo de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2024, que como Anexo V, VI, VII y VIII forma parte del presente.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a la Secretaria de Educación, a la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Secundario y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2065

/2023.-

D. I. Analia més Cubino Min six de Educación. Cultura: Ciercia y Tecnología Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº

2065

/2023.

CRONOGRAMA PARA LA INSCRIPCIÓN, MERITUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO PARA ASPIRANTES A INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO LECTIVO 2024.

INSCRIPCIÓN: Desde el día 1º al día 30 de junio de 2023.

➤ La inscripción se llevará a cabo mediante Inscripción WEB.

Los Aspirantes al Listado Definitivo a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2024 deberán inscribirse a través del siguiente instructivo:

Pasos para realizar la inscripción WEB

Los Aspirantes, deberán ingresar al sitio: https://juntasec.tierradelfuego.edu.ar/inscripcion,

donde encontrarán el tutorial para proceder a la inscripción en el borde superior izquierdo bajo el nombre "VER INSTRUCTIVO" con el icono "??"

Una vez finalizada la inscripción del Aspirante, el sistema generará un PDF con un código identificatorio de inscripción. Ese código pertenece a ese Aspirante y constituye la herramienta para poder realizar los reclamos correspondientes, si los hubiera.

Ese PDF que se generó y que incluye toda la documentación escaneada en formato PDF, deberá ser enviado por correo electrónico a la dirección:

inscripciones.jcyds@tdf.edu.ar indicando en el campo asunto, la sede a la cual remite la Inscripción.

- Consultas: las mismas serán evacuadas a través de los siguientes medios:
 - o Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria Sede Río Grande: Mail: jcydsecundariorg@tdf.edu.ar

Teléfono: 02964-422563

Los postulantes que residan en la localidad de Tolhuin, deberán inscribirse y realizar las consultas pertinentes en la Sede Río Grande.

o Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria - Sede Ushuaia: Mail: jcydsecunush@tdf.edu.ar

Teléfono 02901-421749.

MERITUACIÓN: Desde el día 1º de julio de 2023 al día 23 de enero de 2024.

> Merituación de Inscriptos para el Listado Definitivo de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2024

REVISIÓN DE MERITUACIÓN PROVISORIA: Desde el día 24 de enero al día 15 de febrero de 2024.



➤ Revisión de la Merituación Provisoria para Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2024, a realizarse en cada una de las sedes de Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria en el horario de 10:00 a 14:00 horas.

///...2.-



...///2.-

- o Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria-Sede Ushuaia sito en Río Grande Nº 91.
- o Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria- Sede Río Grande sito en La Rioja N° 582.

<u>PUBLICACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO:</u> A partir de fecha del Inicio del Ciclo Lectivo 2024:

➤ Publicación del Listado Definitivo para Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2024. El listado Definitivo para Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2024 será remitido a las Instituciones Educativas del Nivel y a las autoridades del Ministerio de Educación a través del Correo Electrónico institucional en formato PDF y se publicará en la página del Ministerio de Educación: https://educacion.tierradelfuego.gob.ar/junta-de-clasificacion-y-disciplina-para-el-nivel-secundario/

> PERIODOS DE RECLAMOS:

(Únicamente se pueden efectuar sobre el Listado Definitivo vigente)

- Diez (10) días hábiles a partir de la fecha de publicación oficial del Listado Definitivo para la presentación de Recurso de Reconsideración (artículo 127 y siguientes de la Ley Provincial 141 de Procedimiento Administrativo).
- Quince (15) días a partir de la fecha de publicación oficial del Listado Definitivo para la presentación de Recurso Jerárquico (artículo 133 y siguientes de la Ley Provincial 141 de Procedimiento Administrativo).
- No serán recepcionados reclamos fuera del período mencionado precedentemente y en un todo de acuerdo a la presente Resolución.

D. I. Analía thes Cubino
Ministra de Spudación.
Cultura Ciencia y Tecnología
Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S



ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 2065

INSTRUCTIVO DEFINITIVO PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS ASPIRANTES A INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO LECTIVO 2024

La inscripción para Cargos y/o Espacios Curriculares Ciclo Lectivo 2024 de 1º a 7º Año de la Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) y Centros Educativos de Nivel Secundario (C.E.N.S.), se realizará **EXCLUSIVAMENTE** a través de la FICHA DE INSCRIPCIÓN WEB CORRESPONDIENTE AL CICLO LECTIVO 2024, emitida por la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria, de acuerdo al siguiente INSTRUCTIVO:

1. DEBERÁN ESCANEAR Y ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN CON FORMATO PDF (CON CARÁCTER EXCLUYENTE DEL PUNTO 1.1 AL PUNTO 1.5, PARA ASPIRANTES QUE SE INSCRIBAN POR PRIMERA VEZ).

Observaciones:

- Toda documentación en formato PDF debe ser visualizada con el color de las firmas en azul y sellos originales (Escanear en color). Tener en cuenta que cada documento escaneado, constituirá un (1) archivo. No se deberá generar un solo archivo con toda la documentación.
- La documentación sólo se deberá presentar adjunta al sistema de inscripción, por lo tanto, quedará inhabilitada la recepción de la documentación para merituación por mesa de entrada solamente en el período de inscripción.
 - 1.1 D.N.I. ESCANEADO EN COLOR Y ADJUNTO EN FORMATO PDF, en caso de presentar constancia de D.N.I. en trámite, deberá ser acompañada por copia autenticada de Acta de Nacimiento (Ver Punto 3.5d).
 - 1.2 ESCANEO AUTENTICADA DE TÍTULO/S LEGALIZADO/S (Ver Punto 3.5)
 - 1.3 CERTIFICADO DE REINCIDENCIA GESTIONADO:
 - Ushuaia: ante el R.N.R. Registro Nacional de Reincidencia.
 - Río Grande: ante la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego.
 - Vía WEB: https://www.argentina.gob.ar./justicia/reincidencia/antecedentes penales
 - Observación: Se deberá tener en cuenta que el Certificado de Reincidencia NO ES IGUAL AL EMITIDO COMO BUENA CONDUCTA.
 - 1.4 CERTIFICADO DE RESIDENCIA GESTIONADO ANTE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.
 - 1.5 Los aspirantes que no se hayan inscripto en los últimos cinco (5) años en esta Junta, deberán presentar un legajo nuevo de acuerdo con los requisitos del Punto 1.
 - 1.6 No podrá efectuarse modificación, ni agregarse documentación, una vez que se complete y adjunte en la Ficha de Inscripción, atento que es en carácter de **Declaración** Jurada.

///...2.-





...///2.-

2. INSTRUCCIONES GENERALES:

2.1 Las inscripciones se realizarán a partir del día 1° y hasta el día 30 de junio del 2023 (según lo normado por la Ley Nacional 14473, Decreto Nacional Nº 334/2021 mediante Inscripción WEB accediendo al link https://juntasec.tierradelfuego.edu.ar/inscripcion).

Observación: el único correo habilitado para el envío de la Inscripción será

inscripciones.jcvds@tdf.edu.ar

y no se tomará como válida la inscripción enviada a otro correo electrónico.

2.2 FICHA DE INSCRIPCIÓN: se confeccionará una FICHA ÚNICA de INSCRIPCIÓN WEB en todo el ámbito de la Provincia. Los Cargos y/o Espacios Curriculares se encuentran detallados en el punto 2.3 del presente Anexo. La misma deberá ser debidamente completada de acuerdo a las instrucciones del sitio Web, caso contrario, será excluido de la totalidad de la inscripción.

La Ficha de Inscripción genera una Constancia para el interesado con el Formulario de Inscripción Ciclo Lectivo 2024, el cual es identificado con un código alfanumérico de comprobante de inscripción y con la fecha de emisión del formulario generado una vez finalizado el proceso. Dicha constancia generada, sólo indicará los Espacios Curriculares y/o Cargos que el aspirante haya seleccionado al momento de la inscripción.

En el caso que el docente detecte un error en su proceso de inscripción y en el período de inscripción correspondiente y surge la necesidad de modificar/rehacer su inscripción, tendrá las siguientes posibilidades:

- EDITAR INSCRIPCIÓN: el/la postulante podrá incorporar documentación faltante, o proceder a cambiar/agregar Espacios Curriculares y/o Cargos que el aspirante haya seleccionado.
- ANULAR INSCRIPCIÓN: el/la postulante podrá volver a inscribirse anulándose automáticamente la inscripción anterior dentro de los plazos estipulados en la presente Resolución y rehacer la inscripción completa adjuntando toda la documentación nuevamente.

RECORDAR QUE PARA PODER VOLVER A INSCRIBIRSE DEBERÁ PRESERVAR EL CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN ANTERIOR, CON EL FIN DE VERIFICAR Y VINCULAR LA IDENTIDAD DEL INSCRIPTO.

Las copias y/o fotocopias deben estar debidamente autenticadas por autoridad competente. Las Secretarías de los establecimientos educativos estarán autorizadas a este fin. Se deberá escanear y adjuntar como documentación, en formato PDF, en color azul (con excepción de las emitidas por la Policía) a la Ficha de Inscripción WEB.

ACLARACIÓN IMPORTANTE:



• LA INSCRIPCIÓN GENERADA ES UNA DECLARACIÓN JURADA, POR TAL MOTIVO LOS DATOS PERSONALES DEBEN SER REGISTRADOS CORRECTAMENTE. EL NÚMERO DE D.N.I. CORRESPONDE AL LEGAJO PERSONAL DEL DOCENTE, POR LO TANTO NO DEBE EXISTIR ERROR

///...3.-



...///3.-

ALGUNO AL MOMENTO DE CARGAR LOS DATOS Y LA DOCUMENTAL. SERÁ MOTIVO DE EXCLUSIÓN LA NO COINCIDENCIA ENTRE EL NÚMERO DE D.N.I. CON LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL.

- CUANDO TERMINA SU INSCRIPCIÓN SERÁ DE <u>CARÁCTER</u> <u>OBLIGATORIO</u> REMITIR AL CORREO OFICIAL DE INSCRIPCIONES (<u>inscripciones.jcyds@tdf.edu.ar</u>) EL ÚLTIMO COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN QUE SERÁ VÁLIDO PARA LA MERITUACIÓN Y LOS RECLAMOS, EN CASO DE SER NECESARIO.
- **2.3** Los Aspirantes al Listado Definitivo de Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2024 podrán inscribirse teniendo en cuenta que:

Al inscribirse en un mismo Cargo y/o Espacio Curricular en dos o tres localidades, se deberá tomar en cuenta que cada ciudad corresponde a una inscripción. El sistema no permitirá la Inscripción en más Espacios y/o Cargos correspondientes a cada código.

Los Aspirantes a Interinatos y Suplencias podrán inscribirse para lo siguiente:

Punto 1) Cargos - E.S.O. - C.E.N.S. (CÓDIGO 600).

Consignar hasta un máximo de ocho (8) cargos en todo el ámbito de la Provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 1) (Código 600). Cada Casillero marcado corresponde a una inscripción.

OBSERVACIÓN SOBRE MERITUACIÓN

CÓDIGO 633 - Maestro Tutor

CÓDIGO 634 – Tutor Docente Nivel Jóvenes y Adultos

CÓDIGO 635 - Referente Institucional Informático

CÓDIGO 636 - Auxiliar de Secretaría de Educación Secundaria

Los mencionados cargos serán merituados una vez que las competencias e incumbencias de su Título sean incluidas en los Anexos Provinciales de Títulos u otro instrumento legal emitido por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Punto 2) Espacios Curriculares de 1º Año E.S.O. Ciclo Básico (CÓDIGO 700) Consignar hasta un máximo de tres (3) espacios curriculares en todo el ámbito de la Provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 2) (Código 700). Cada Casillero marcado corresponde a una inscripción.

Punto 3) Espacios Curriculares de 2° y 3º Año E.S.O. Ciclo Básico. (CÓDIGO 800) Consignar hasta un máximo de tres (3) espacios curriculares en todo el ámbito de la Provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 3) (Código 800). Cada Casillero marcado corresponde a una inscripción.

Punto 4) Espacios Curriculares de Formación General: Bachilleres Orientados y Especializados de 4º a 6º Año; Ciclo Superior Técnico Profesionales de 4º a 7º Año (CÓDIGO 2000)



a) FORMACIÓN GENERAL (Bachilleres Orientados, Especializados y Técnico ///...4.-



...///4.-

- Profesionales): Consignar hasta un máximo de tres (3) Espacios Curriculares correspondientes a FORMACIÓN GENERAL de Bachilleres Orientados y Especializados (Códigos del 2000 al 2016) y Técnico Profesionales (Sólo códigos 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2009, 2010, 2014, 2016), en todo el ámbito de la Provincia. Cada Casillero marcado corresponde a una inscripción.
- b) FORMACIÓN ESPECÍFICA de BACHILLERES CON ORIENTACIÓN: Consignar hasta un máximo de ocho (8) Espacios Curriculares correspondientes, en todo el ámbito de la Provincia. Excedido de dichos números, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 4) b) (Códigos del 2017 al 2099). Cada Casillero marcado corresponde a una inscripción.

c)
<u>Punto 5) Espacios Curriculares de Ciclo Básico y Orientado de Bachilleres Especializados para 1º a 6º Año (CODIGOS 400).</u>

- a) CICLO BÁSICO: Consignar hasta un máximo de dos (2) Espacios Curriculares, (códigos del 400 al 415), en todo el ámbito de la Provincia. Excedido de dichos números, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 5) a). Cada Casillero marcado corresponde a una inscripción.
- b) CICLO ORIENTADO DE LA ESPECIALIDAD: Consignar un máximo de seis (6) Espacios Curriculares correspondientes al Ciclo Orientado (códigos del 416 al 482), en todo el ámbito de la Provincia. Excedido de dichos números, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 5) b). Cada Casillero marcado corresponde a una inscripción.

Punto 6) Espacios Curriculares de Ciclo Básico y Superior Técnico Profesionales de 1º a 7º año (CÓDIGOS 1000)

- a) CICLO BÁSICO: Consignar hasta un máximo de tres (3) Espacios Curriculares, (Códigos del 1000 al 1028 y del 1185 al 1192), en todo el ámbito de la Provincia. Excedido de dichos números, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 6) a). Cada Casillero marcado corresponde a una inscripción.
- b) CICLO SUPERIOR: Consignar hasta un máximo de diez (10) Espacios Curriculares, (códigos del 1029 al 1184), en todo el ámbito de la Provincia. Excedido de dichos números, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 6) b). Cada Casillero marcado corresponde a una inscripción.
- <u>Punto 7) Espacios Curriculares de C.E.N.S. (CÓDIGOS 100)</u> Consignar hasta un máximo de ocho (8) Espacios Curriculares en todo el ámbito de la Provincia. Excedido de dichos números, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 7). Cada Casillero marcado corresponde a una inscripción.
- Punto 8) Cargos Directivos y/o Subjefe de Preceptores y/o Jefe General de Enseñanza Práctica y/o Regente de Cultura General y Regente de Cultura Técnica (CÓDIGOS 900-904). Consignar hasta un máximo de dos (2) Cargos del escalafón Directivo y/o Jefaturas. Contemplar que se podrán inscribir en dos (2) Instituciones Educativas.

Corresponde la Inscripción para el Cargo del escalafón Directivo y/o Jefaturas, siempre que el interesado reúna los REQUISITOS de Título, Antigüedad y Titularidad que para tal fin establece la Ley Nacional 14.473, para lo cual los Aspirantes deberán presentar,





...///5.-

como documentación adjunta en formato PDF: Constancia de Servicio del establecimiento donde realiza la inscripción (Especificando fecha de alta/baja /Continúa y rubricada por

Director y/o Secretario rubricada en color azul, Conceptos del cargo base, Planilla de Inscripción para Cargos Directivos, tal cual se indica en el Punto 3.8 c) del presente anexo.

Punto 9) Cargos de Ascensos Jerárquicos de Educación Secundaria (CÓDIGOS 910 - 912) Para inscribirse a los cargos de Ascenso Jerárquico Interinos, teniendo en cuenta la estructura de la Supervisión de Educación Secundaria plasmado en la Ley Nacional 14473, el Decreto Provincial Nº 2571/10 y la Ley Provincial 1301, los aspirantes deberán reunir los requisitos especificados en el Punto 3.9 del presente Anexo.

3. REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN: que se agrega u obra en Junta.

Observaciones: Toda documentación en formato PDF debe ser visualizada con el color de las firmas en azul y sellos originales. Por cada documento se deberá generar un archivo en formato PDF que no supere los dos (2) MG. Una vez cargados los archivos PDF se podrá hacer vista preliminar de la documentación adjunta. Recordar que cada documento que se escanea es un archivo. No se podrá generar un archivo que incluya toda la documentación.

Los certificados digitales emitidos por la provincia de Tierra del Fuego, cualquiera sea su procedencia, deberán ser adjuntados en el formato original tal y como fue emitido por la entidad correspondiente.

Los certificados digitales emitidos por otras provincias, deberán contar con la homologación de la Dirección Provincial de Capacitación Docente de la provincia de Tierra del Fuego (dpfp@tdf.edu.ar)

- 3.1 El Certificado de Residencia (o copia autenticada del mismo) servirá para la valoración de puntaje por residencia. Los interesados que hayan acreditado residencia en la inscripción anterior y no superen el tope de once (11) años, podrán acreditar continuidad de la misma mediante certificación de Servicios Docentes y/o nuevo certificado.
- 3.2 <u>Los Cursos, Seminarios, Talleres, Congresos, Conferencias</u>, etc., deberán ser presentados en Certificados Finales que así lo acrediten. Los mismos, relacionados a Educación, deberán constar cantidad de horas y/o días de duración, y resolución ministerial. **No se valorarán constancias, tampoco se valorarán cursos, etc. del Nivel Inicial, E.G.B.** 1 y 2 y Nivel Primario.
- 3.3 <u>Por Otros Antecedentes</u> relacionados con la docencia E.S.O., Superior y/o Universitaria, el aspirante deberá presentar las Certificaciones correspondientes. Las mismas serán valoradas si cumplen con los requisitos establecidos en la Reglamentación del artículo 94; Inc. III; Punto 7; Apartados f), h), i) de la Ley Nacional 14.473.

Los Proyectos Educativos Institucionales no serán considerados para la valoración. Los cursos y/o conferencias dictadas deberán ser acreditados mediante certificación emitida por Institución oficial y/o adscripta que los organiza. **No se valorarán constancias.**



Los concursos oficiales ganados (en la enseñanza E.S.O. y/o Superior y/o Universitaria), deberán ser acreditados mediante la documentación que así lo acredite (Resolución o Disposición, bases del concurso, publicación oficial del llamado a concurso

///...6.-





...///6.-

y constancia de toma de posesión efectiva del cargo).

A los fines de la valoración de <u>Publicaciones</u>, deberá presentar como documentación adjunta en formato PDF el ejemplar original del texto. Sólo serán valoradas publicaciones relativas a la especialidad y/o educación, con tirada de quinientos (500) ejemplares o más, Registro de la Propiedad Intelectual y el Depósito que marca la Ley Nacional 11.723. En caso de ser necesario, la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria solicitará el ejemplar original para presentar en la dependencia.

- 3.4 Toda documentación presentada en <u>Idioma Extranjero</u>, deberá ser traducida y certificada de acuerdo a lo establecido legalmente.
- 3.5 Los <u>TÍTULOS</u> (contemplados en la Ley Nacional 14.473, su Anexo de Títulos y Anexo Provincial de Títulos) deberán poseer las siguientes Legalizaciones:
 - a) <u>Los Títulos emitidos en la provincia de Tierra del Fuego</u>: deberán estar legalizados por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia de Tierra del Fuego.
 - b) Los Títulos emitidos por Universidades y/o Institutos Nacionales o Privados de otras provincias deberán contar con las Legalizaciones de las Autoridades correspondientes a la provincia de origen, y del MINISTERIO DEL INTERIOR OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA. Observación: Los títulos emitidos por el sistema federal de títulos a partir del día 1° de enero de 2010 quedan exceptuados de la legalización del MINISTERIO DEL INTERIOR y deberán ser legalizados en la Jurisdicción de la provincia de Tierra Del Fuego. Para ello, para realizar el trámite deberá tener que ir acompañados de una constancia emitida por la jurisdicción emisora del título de la que surja y que, la firma de la autoridad plasmada en el título obra Registro Nacional de Firmas Educativas Jurisdiccionales (Re. Na. Fe. Ju.), según Nota Múltiple (D.T. y C.J.-D.G.A.J. M.ED.) Nº 1.614/17.-
 - c) Las constancias de Títulos en trámite deberán consignar expresamente el <u>Título</u> obtenido, fecha de egreso, sello de la institución y ser rubricada por dos autoridades de la misma.
 - d) <u>Las Constancias de Títulos y/o D.N.I. en Trámite</u> tienen validez únicamente por (ciento y ochenta) 180 días corridos a partir de la fecha de emisión y solo podrán ser renovadas y presentadas por una inscripción anual. Será motivo de exclusión la no presentación del Título, luego de dos inscripciones.
 - e) La presentación del título adjunto a la inscripción debe ser formato PDF y completo (anverso y reverso).
- 3.6 La <u>ANTIGÜEDAD DOCENTE</u> deberá ser acompañada de la Documentación que así lo acredite, (donde conste: Cargo, Fecha de Alta y Baja, Nivel de Enseñanza). A los fines de su valoración, sólo serán tenidas en cuenta las Certificaciones que acrediten antigüedad en la Educación Secundaria y/o Superior y/o Universitaria, Oficial o Adscripta.

Las Certificaciones de Servicios emitidas en otras provincias, para su valoración, deberán contar con la legalización del <u>Ministerio Del Interior Obras Públicas y Vivienda y</u> la especificación del Nivel a que se refiere.



///...7.-



...///7.-

3.7 La documentación que se adjunta en color negro, se lo considera como FOTOCOPIA. Las mismas (anverso y reverso) deben ser <u>LEGIBLES Y AUTENTICADAS</u> por autoridad competente, debiendo constar fecha, firma y sello de la autoridad que la auténtica. Las fotocopias que no reúnan estos requisitos <u>NO SERÁN VALORADAS</u>. Escanear la fotocopia en formato PDF con firma en azul y adjuntar a la inscripción.

<u>DOCUMENTACIÓN REPETIDA</u>: NO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN YA INCORPORADA Y VALORADA EN INSCRIPCIONES ANTERIORES.

3.8 Para Aspirantes a Cargos Directivos y/o Subjefe de Preceptores y/o Jefe General de Enseñanza Práctica y/o Regente de Cultural General y Regente de Cultura Técnica deberán ser titulares en los establecimientos donde desearen ejercer y desempeñar dentro del escalafón respectivo (artículo 116 Ley Nacional 14.473).

Requisitos obligatorios: presentar como archivo adjunto a la inscripción en formato PDF, según detalle:

- a) CONSTANCIA DE SERVICIO: presentación Obligatoria, correspondiente al Establecimiento que aspira acceder, debidamente cumplimentada (Fecha de Alta, Fecha de Baja y/o Continúa; con la firma del Director y/o Secretario en color azul o en su defecto con copia fiel del original, firmado en color azul), caso contrario serán excluidos de dicha inscripción.
 - No se tomarán como válidas las planillas emitidas por el sistema S.I.G.E.
- b) CONCEPTOS: presentación Obligatoria de los tres (3) últimos años en primera inscripción al cargo del colegio que se inscribe, o el último, en caso de dar continuidad a la inscripción, (teniendo en cuenta que el docente tiene presentado los anteriores del colegio que se inscribe). Los mismos deberán tener consignada la función por la cual se está calificando al docente, en caso de cumplir más de una función se presentarán conceptos por separado. La planilla deberá estar rubricada por el Directivo y su respectivo sello. Será motivo de exclusión que la firma del Directivo, responsable del establecimiento, se encuentre pegada. La misma deberá ser de puño y letra.
- c) CUADRO DE CONCEPTOS: el Aspirante interesado, deberá solicitar al Director del establecimiento la confección del Concepto Anual o los Conceptos Anuales y luego proceder a completar la PLANILLA DE INSCRIPCIÓN PARA CARGOS DIRECTIVOS que le permita acceder a los cargos de Ascenso Jerárquico, conforme al modelo preestablecido por este Cuerpo Colegiado. Los directivos de los establecimientos deberán completar el mismo con rúbrica en color AZUL y la firma deberá ser de puño y letra. No deberá ser pegada (caso contrario será excluido). Deberá quedar registrado en esa PLANILLA DE INSCRIPCIÓN PARA CARGOS DIRECTIVOS los tres (3) últimos años, en el cargo base respectivo (artículo 22 y su Reglamentación, Ley Nacional 14.473). Posteriormente, el aspirante podrá adjuntar como documentación PDF a la ficha de inscripción.

3.9 REQUISITOS PARA CARGOS DE ASCENSOS JERÁRQUICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CICLO LECTIVO 2024.

Los aspirantes a cargos de Supervisores deberán inscribirse en la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Secundario del presente Ciclo Lectivo.

4

Los Listados de Aspirantes a los mencionados cargos serán publicados junto con el Listado

///...8.-



...///8.-

de Aspirantes a Interinatos y Suplencias de Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Secundario para el correspondiente Ciclo Lectivo. Los Aspirantes a los cargos de supervisión podrán interponer, si lo consideran pertinente, los recursos/reclamos en los periodos que indique la normativa en vigencia.

Para acceder a los cargos de Ascenso Jerárquico Interinos, el aspirante debe haber cumplimentado la inscripción para cargos Directivos: VICE DIRECTOR/RECTOR (CÓDIGO 901) y se tendrá en cuenta la estructura de la Supervisión de Educación Secundaria.

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, en un todo de acuerdo al Decreto Provincial N° 2.571/10, la Ley Nacional 14.473 artículo 116, Punto IX y su Decreto Reglamentario N° 803/70, artículo 105 y Ley Provincial 1301, según detalle:

1- Para Supervisor General del Nivel Secundario Provincial:

- a) Poseer una antigüedad de dieciocho (18) años en la docencia.
- b) Ostentar el cargo de Supervisor Escolar Departamental/ Supervisor Técnico Departamental/ Director/a- Rector/a Interinos.
- c) No haber usufructuado, en situación Activa, tareas pasivas dentro de los veinticuatro (24) meses anteriores inmediatos al ofrecimiento del cargo como así tampoco Licencias comprendidas en el Decreto Provincial N° 692/86 6° III "b", 6° IV "c".
- d) Poseer un concepto, en el cargo de Supervisor Escolar Supervisor/Técnico Departamental/Director/a Rector/a, no inferior a "Muy Bueno" durante los tres (3) años anteriores al ofrecimiento del cargo.
- e) Poseer titulación docente para el nivel.
- f) No haber sido pasible, en los tres (3) años inmediatos anteriores al ofrecimiento del cargo, de las sanciones previstas en el artículo 54, incisos a), b), c), d), e) y f) de la Ley Nacional 14.473.
- g) No haber sido pasible, durante los diez (10) años de desempeño del ejercicio docente, anteriores al ofrecimiento, de las sanciones previstas en el artículo 54, incisos g) y h) de la Ley Nacional 14.473.
- h) Podrán acceder al cargo los directivos interinos de las diferentes localidades.

2- Para Supervisor Escolar de Nivel Secundario Departamental: Zona Norte y Zona Sur

- a) Poseer una antigüedad mínima de dieciocho (18) años en la docencia.
- b) Ostentar el cargo de Supervisor Técnico Departamental, Director/a, Rector/a, Interino
- c) No haber usufructuado, en situación Activa, tareas pasivas dentro de los veinticuatro meses anteriores inmediatos al ofrecimiento del cargo como así tampoco Licencias comprendidas en el Decreto N° 692/86 6° III "b", 6° IV "c"
- d) Poseer un concepto, en su rol de Supervisor Técnico y/o Director/a, Rector/a, no inferior a Muy Bueno durante los tres (3) años anteriores al ofrecimiento del cargo.
- e) Poseer titulación docente para el nivel.
- f) No haber sido pasible, en los tres (3) años inmediatos anteriores al ofrecimiento del cargo, de las sanciones previstas en el artículo 54, incisos a), b), c), d), e) y f) de la Ley Nacional 14.473.
- g) No haber sido pasible, durante los diez (10) años de desempeño del ejercicio docente, anteriores al ofrecimiento, de las sanciones previstas en el artículo 54, incisos g) y h) de la Ley Nacional 14.473.
- h) Podrán acceder al cargo los directivos interinos de acuerdo a su jurisdicción.

.. ///...9.-





...///9.-

- 3- Para Supervisor Técnico de Nivel Secundario Departamental: Zona Norte y Zona Sur
- a) Poseer una antigüedad mínima de catorce (14) años en la docencia conforme al artículo 105 de la Ley Nacional 14.473.
- b) Poseer una antigüedad de cuatro (4) años en el cargo de Director/a, Rector/a, prescrito en el artículo 105 de la Ley Nacional 14.473, en situación activa, según artículo 3° de la Ley Nacional 14473, en funciones e interino al momento de inscribirse.
- c) No haber usufructuado, en situación Activa, tareas pasivas dentro de los veinticuatro meses anteriores inmediatos al ofrecimiento del cargo como así tampoco Licencias comprendidas en el Decreto Provincial N° 692/86 6° III "b", 6° IV "c".
- d) Poseer un concepto, en su rol de Director/a, Rector/a, no inferior a "Muy Bueno" durante los tres (3) años anteriores al ofrecimiento del cargo.
- e) Poseer titulación docente para el Nivel Secundario.
- f) No haber sido pasible, en los tres (3) años anteriores al ofrecimiento del cargo, de las sanciones previstas en el artículo 54, incisos a), b), c), d), e) y f) de la Ley 14.473.
- g) No haber sido pasible, durante los diez (10) años de desempeño del ejercicio docente, anteriores al ofrecimiento, de las sanciones previstas en el artículo 54, incisos g) y h) de la Ley Nacional 14.473.
- h) Podrán acceder al cargo los directivos interinos de acuerdo a su jurisdicción.

Documentación a presentar:

- a) <u>Conceptos:</u> Presentación Obligatoria de los tres (3) últimos años como Director. <u>La valoración del concepto debe ser certificada por el Supervisor inmediato superior, en la hoja de concepto; CASO CONTRARIO, SERÁN EXCLUIDOS DE DICHA INSCRIPCIÓN. La firma del Supervisor inmediato superior debe de ser consignada en color azul, y en caso que se encuentre pegada, excluirá automáticamente al Aspirante.</u>
- b) <u>Certificación de servicios:</u> Presentación Obligatoria y deberá estar rubricada por el Supervisor inmediato superior CASO CONTRARIO, SERÁN EXCLUIDOS DE DICHA INSCRIPCIÓN.

D. I. Analia des Cubino
Minaria de Educación,
Cultura Oentra y Tecnología
Provincia de Tiexa del Fuego A.I.A.S.



2065 ₁₂

/2023.-

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº

VALORACIÓN DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES DE ASPIRANTES A INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO LECTIVO 2024 (S/Ley Nacional 14.473 y Resolución M.E. N° 1005/04).

I. <u>La valoración de Títulos y Antecedentes de Aspirantes a Interinatos y Suplencias se establecerá según tabla "I- TABLA DE MERITUACIÓN DE CARGOS Y/O ESPACIOS CURRICULARES", de acuerdo al siguiente detalle:</u>

1) Valoración de Títulos:

Para la asignación del puntaje correspondiente a los Títulos del Aspirante se regirá la valoración establecida por el artículo 94 de la Ley Nacional 14.473 y su Reglamentación, Anexo de títulos y Anexo Provincial de Títulos.

- Título Docente: 9 puntos.
- Título Docente con Capacitación: 8 puntos (Solo los títulos de Profesor de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en Concurrencia con el Título de Base de Nivel Secundario)
- Título Habilitante: 6 puntos.
- Título Supletorio: 3 puntos.

Se bonificará con dos puntos al Título Docente, la acumulación de un título de nivel superior, licenciado, afines con la especialidad.

- 2) Antigüedad de Título Docente: (artículo 94 III 7 B). HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS. Por antigüedad de título docente para el nivel 0,25 puntos por cada año calendario. En caso de corresponder.
- 3) Antigüedad en la Docencia:
- a) Ley Nacional 14.473 (artículo 94 III 7 C). HASTA UN MÁXIMO DE SEIS PUNTOS: Por antigüedad en la docencia superior, educación secundaria, media, técnica o artística, oficial o adscripta: 0,25 puntos por cada año o fracción no menor de seis meses en que haya obtenido una calificación no inferior a bueno. (La falta de calificación, en uno o más años, hará presumir dicho concepto mínimo).
- b) Resolución M.E. y C. Nº 1005/04. (SIN LÍMITE): Antigüedad docente en el nivel en la Provincia: se bonificará con 0,75 puntos por cada año o fracción no menor de tres meses, con la prestación de servicios en Establecimientos de Educación Secundaria y C.E.N.S. dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, debidamente acreditada.
- 4) <u>Residencia:</u> Por aplicación de la Resolución M.E. y C. Nº 1005/04, por cada año de residencia en la Provincia de Tierra del Fuego se bonificará de la siguiente manera:
- **❖**1 Año 0,10 ptos.
- W

❖2 Años 0,20 ptos.

///...2.-



...///2.-

- **❖**3 Años 0,30 ptos.
- **❖**4 Años 0,40 ptos.
- **❖**5 Años 1,00 ptos.
- **❖**6 Años 1,10 ptos.
- ❖7 Años 1,20 ptos.
- ❖8 Años 1,30 ptos.
- ❖9 Años 1,40 ptos.
- **❖**10 Años 2,00 ptos.
- ❖11 Años 3,00 ptos. (Satura)
- 5) <u>Premios, Publicaciones, Artículos y Crónicas, Trabajos y Conferencias</u>: (HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS). Por premios y por publicaciones, artículos y crónicas, trabajos y conferencias <u>relativos a la especialidad o a temas de educación</u> (artículo 94 III 7 F).

COLECTIVO:

PREMIOS:

INDIVIDUAL:

INTERNACIONALES: (Representando al País)

1° Premio	0,200	1° Premio	0,100
2° Premio	0,100	2° y 3° Premio	0,050
3° Premio	0,050	Menciones	0,025
Menciones	_0,025		
• NACIONALES	<u>S:</u>		
INDIVIDUAL:		COLECTIV	O:
1° Premio	_ 0,150	1° Premio	0,070
2° Premio	_ 0,070	2° y 3° Premio	0,035
3° Premio	_ 0,030	Menciones	0,015
Menciones	0,015		





...///3.-

• PROVINCIALES:	
INDIVIDUAL: COLECTIVO:	
1° Premio 0,100	
2° Premio 0,050	
3° Premio 0,020	
Menciones0,010	
PUBLICACIONES:	
• LIBROS: Obras inéditas con Registro de la Propiedad Intelectu Individuales	
Dos autores	0,150
Tres o más autores	0,100
Ilustración de libros	0,010
Diseño de tapas	0,010
A los fines de la valoración de Publicaciones, deberá presentarse un ejem texto. Sólo serán valoradas publicaciones relativas a la especialidad y/o tirada de 500 ejemplares o más, Registro de la Propiedad Intelectual y marca la Ley Nacional 11.723. Se Deberá indicar el autor de la ilustracional merituación.	educación, con el Depósito que
• ARTÍCULOS, CRÓNICAS, PUBLICACIONES, DISERTACIONES	0,020
A los fines de su valoración, deberá presentar un ejemplar original de la publio revista, de circulación provincial, nacional o internacional.	licación del diario
Ilustración	0,010
Se deberá indicar el autor de la ilustración a los fines de la merituación.	
• TRABAJOS ORIGINALES:	
MONOGRÁFICOS, de Investigación; admitidos en Congresos, Trabajo reconocidos por Ministerios de Educación, etc., Simposios, etc. con Certifical lo avale.	
* TRABAJOS INDIVIDUALES	0,100
* TRABAJOS COLECTIVOS	0,050
• CONFERENCIAS DICTADAS:	



Deberá presentar certificación de la institución organizadora (instituciones dependientes o adscriptas al Ministerio de Educación) y/o contar con N° de Resolución del Ministerio de Educación que la declare de interés educativo). Deberá surgir de la certificación, la ponencia

///...3.-



...///3

///3				
y/o tema de la diserta repetición.	ición		0,050	No se valorará su
las condiciones previ	stas en los artículo	UN MÁXIMO DE 3 os 6° y 23 de la Ley Na ccialidad o a temas de	acional 14.473 y	
• <u>CURSOS</u> , <u>CAPACITA</u>	_	SEMINARIOS,	JORNADAS,	PASANTÍAS,
Con tope de doscient se tendrá en cuenta p		0) horas cátedra por A	.ño Escolar. El e	xceso de horas no
a) <u>Programa</u> <u>C.F.E./INFo</u>		ormación Permanen	te "NUESTRA	ESCUELA" –
Puntaje por	hora Cátedra			0,0011
b) <u>PERFECCI</u>	ONAMIENTO D	OCENTE R.F.F.D.C.	del nivel:	
Puntaje por	hora Cátedra			0,003
c) Inherentes a	a la Especialidad o	o Temas de Educación	del nivel:	
Con Evalua	ción, Puntaje por	hora Cátedra		0,0012
Sin Evaluac	ción, Puntaje por l	hora Cátedra		0,0010
cinco (<u>5) hor</u>	as Cátedra por dí no se indique núm se considerarán ci	nero de horas, pero sí a. ero de días, pero sí de inco (5) horas Cátedra aciones no dejen	meses, o lapso o	lue incluya más de
		e número de Resoluci dscriptas al Ministerio		ser Dictados por
,	rmación general y	y/o cultural:		0,001
• <u>ESTUDIOS</u>	DE POSTGRAI	DO y/o POSTÍTULO	<u>):</u>	
del Aspirant públicas o p contrario, no	te: deberán ser ac privadas, con inc o serán valorados	o Docente y/o inherent preditados con certificadicación expresa de s) Se valorarán hasta	cación otorgada horas cátedra y doscientas cind	por Universidades evaluación (caso cuenta (250) horas
À		arán hasta doscientas		horas Cátedra por
0,300		-		///4



...///4.-

•	MAESTRÍAS: Especialización u Orientación en algún área disciplina Educación: deberán ser acreditadas con certificación otorgada por públicas o privadas, con indicación expresa de la Maes	Universidad	des
	or concursos (SOLO DE EDUCACIÓN) oficiales (artículo 94 - III - 7H XIMO DE dos (2) PUNTOS:) - HASTA I	<u>UN</u>
Ofic Por (cada cargo docente en la enseñanza Media, Superior o Universitaria, obtenid iales en las respectivas Asignaturas. Concurso de antecedentes y oposición	lo en Concur 1,000	sos
	 wasses o requisitos exigidos por el llamado a concurso. Resolución o instrumento legal del concurso. Llamado público del concurso. Constancia de toma de posesión extendida por el Establecimiento con efectiva. 	la fecha de a	alta
con o A	Por otros antecedentes: HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS. Actuacion la Docencia en: Congresos o Seminarios o Simposios Pedagógicos, Cientí Artísticos; Cursos de Perfeccionamiento dictados; Campamentos Educaciones destacadas, relacionadas con la docencia.	ficos, Litera	rios
	CONGRESOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS, FOROS, COLOQUIOS, EN EDUCACIÓN: Como Coordinador, Panelista, Disertante, Expositor, Organizado Investigador, Ponente, Comité Organizador, Tallerista, Conversatorio, Cor Por cada uno	or, Supervi	
b)	 No se valorará la repetición de los mismos. Deberá presentar certificación emitida por la institución organiza adscripta. CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE dictados y/o evaluado 	los:	y/o
	 No se valorará la repetición de los mismos. Deberá presentar certificación emitida por la institución organiza adscripta. 		y/o
c)	CAMPAMENTOS Y/O ACTIVIDADES EDUCATIVAS DEL NIVEI A Cargo del Aspirante (hasta 2 campamentos por año)0 Requisitos: Programa de Actividades avalado por Resolución Ministerial.		1.
1)	OTRAS ACTUACIONES: Miembro de Junta de Clasificación y Disciplina Educación Secundaria Por cada año o fracción no menor de tres (3) meses Supervisor General, Escolar y Técnico Educación Secundaria	0,	,300
~)	Por cada año o fracción no menor a tres (3) meses	0,300	5



...///5.-

2065

///	•	
,	Miembro de Junta Electoral Docente	0,100
	Por cada designación	_ 0,100
	Por cada año	0,300
5)	Miembro de Jurados por Concursos Literarios, Artísticos, Deportivos,	
	Evaluador en Ferias de Ciencias, Evaluador/a del Nivel. (0,010 por cada uno	0). 0,030
6)	Máximo por año	
0)	0,050	1
7)	Asesor en Feria de Ciencias, Olimpiadas, Tecnológicos	0.040
0)	Por año	0,010
8)	Asesor en Feria de Ciencias, Olimpíadas, Moderador y Tecnológicos. Por hora cátedra	0,001
	Resolución M.E.C.C. y T. N° 2079/08. En el caso de participación simultáno	
	evento, se considerará la de mayor puntaje. Si el mismo trabajo fuera presenta	ado en distintas
2)	instancias, sólo se valorará la máxima.	1
9)	Moderador, Colaborador de Congresos, Seminarios, Simposios, Tal actuaciones referidas al Punto 8.a del presente anexo.	ieres y otras
	Hasta cinco (5) participaciones por año	0,001
10)	Jefatura de Departamento o Coordinación de Departamento (Res. M.ED. 1	N° 1.889/13) o
	Referente de Área (Cargo Rentado o No Rentado)	0.070
11	Por cada año	0,050
11,	Exposiciones. (Todo tipo de artes visuales).	
	Organismos Nacionales:	
	Individual	0,200
	Colectiva	0,100
	Organismos Municipales o Regionales:	
	Individual	0,100
	Colectiva	
	Conciertos: Avalados u organizados por Nación, Provincia, Municipalidad o	
	a Educación.	o ente adsoripto
	Individual (colista o director)	0,050
	Individual (solista o director)	
	Colectivo (coro orquesta o grupo)	0,030
	Arreglos musicales editados	0,050
	Cuerpo Ballet	0,050
i.	Compositores: Sinfónica, Ópera, Ballet, Concierto, etc.	
N	Obras inéditas hasta 3 audiciones	0,050
1/1		



...///6.-

.///),-	
	Canciones escolares populares o con fin pedagógicos	0,030
	 12) Por Autoridad de Mesa en Elecciones Provinciales y/o Nacionales 13) Docentes Representantes del Consejo Provincial de Becas (Ley Provincial y Resolución M.E.C.C. y T. Nº 666/2020) 	
		0,150
	OTA: La mención "Nivel" indica Nivel Secundario, Educación Secundaria C Nivel Medio, E.G.B. 3, Polimodal y Centro de Nivel Secundario. La valoración de Aspirantes para Cargos Directivos o de Ascenso se establa "II- TABLA DE MERITUACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS Y DE CENSO", de acuerdo el signiente detallo:	olecerá según
	ASCENSO", de acuerdo al siguiente detalle:	1 0/
	Para el Cargo de <u>Vicedirector/Rector</u> , solamente para docentes Titulares en el respectivo y que reúnan seis (6) años de antigüedad en la enseñanza media, té y Superior (Ley Nacional 14473, artículo 116, Dto. 803/70); y para el cargo de <u>Preceptores</u> , solamente para Preceptores Titulares y que reúnan una antigüeda años como preceptor. (Ley Nacional 14473, artículo 111)	enica, artística e <u>Subjefe de</u>
	CONCEPTOS: La valoración del concepto debe coincidir lo certificad	o por el
	directivo en la ficha de inscripción y la hoja de concepto. (EXCLUYE	
	 Se valorarán los conceptos correspondientes a los tres últimos a 	ños en que
	hayan sido calificados en el cargo base respectivo	
	Por Concepto Anual SOBRESALIENTE:	
	Por Cada Año1	,000
	Por Concepto Anual MUY BUENO	
	Por Cada Año0	,500
	o Se valorarán los conceptos correspondientes a los tres últimos año	s en que hayan
	 sido calificados en el cargo base respectivo. Será motivo de exclusión que la firma del Directivo responsable de establecimiento, esté pegada. 	el
	• CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	 Se valorará la Antigüedad según: 	
	a. Ley Nacional 14.473 (HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS)
1	Por cada año o fracción no menor de seis (6) meses de desempeño Escalafón de Igual o Superior Jerarquía al cual Aspira Por Cada año o fracción no menor de seis (6) meses de desempeño Escalafón inmediato Inferior al cual Aspira excluido el inicia	0,500 en un Cargo del



///...7.-



...///7.-

se bonificará con un (1) punto la prestación de servicios en Cargos Directivos en Establecimientos Educativos del Nivel dependientes del Ministerio de Educación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por cada Ciclo Escolar o fracción no menor de 3 (tres) meses.

- III. La valoración de Aspirantes para Cargos de Ascenso Jerárquico de Educación Secundaria se establecerá según tabla "III TABLA DE MERITUACIÓN DE CARGOS INTERINOS DE ASCENSO JERÁRQUICO", de acuerdo al siguiente detalle:
 - A) <u>Se tomará el puntaje</u> con el que se obtuvo para el primer cargo de ascenso JERÁRQUICO ANTERIOR (VICE DIRECTOR / RECTOR CÓDIGO 901). Para acceder a la merituación a los Cargos Supervisivos, el Aspirante deberá estar inscripto en el Escalafón Base respectivo.
 - B) ANTIGÜEDAD EN EL CARGO DIRECTOR/A RECTOR/A: Se valorará la antigüedad según:
 - Ley Nacional 14.473 (hasta un máximo de 3 puntos).
 Por cada año o fracción no menor de seis (6) meses de desempeño en un cargo del escalafón de igual o superior jerarquía al cual aspira
 - Por aplicación de la Resolución M.E. Nº 1005/04 (SIN LÍMITE), se bonificará con un (1) punto, la prestación de servicios en cargos Directivos por cada Ciclo Escolar o fracción no menor de tres (3) meses en Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia de Tierra del Fuego.

C) CONCEPTOS:

 Se valorarán los conceptos correspondientes a los tres últimos años en que hayan sido calificados en el cargo

Por Concepto Anual SOBRESALIENTE:	
Por Cada Año	_1,000
Por Concepto Anual MUY BUENO	
Por Cada Año	0,500

///...8.-

D. I. Analia Tree Cubino

Min stre da Educación,

Cultura Cienchaly Tecnología

Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

2065

I- TABLA DE MERITUACIÓN DE CARGOS Y/O ESPACIOS CURRICULARES

-.8///

1-TÍTULO	2 ANTICTIEDAD	3-ANTIGÜEL	3-ANTIGÜEDAD DOCENTE	4-RESIDENCIA (MAX. 3 puntos.)	Constitute a				
	DE TÍTULO (MAX. 3 puntos.)	LEY NACIONAL 14.473 (MAX. 6 puntos.)	Resolución M.E. y C. Nº 1005/04 (SIN LÍMITE)	Desde:	5-FREMIOS/ PUBLICACIONES (MAX. 3 puntos.)	6-CURSOS (MAX. 3 puntos.)	7-CONCURSOS (MAX 2 puntos)	8-OTROS	TOTAL
D=									D=
H=								Feria de Ciencias=	H=
S=								Coord, Área =	S=
						NUESTRA ESCUELA - C.F.E =		Más Post-grados=	
\								Más Macstrías=	
ANTIGÜEDAD DOCEN	ANTIGÜEDAD DOCENTE FUERA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S.:	DVINCIA DE TIER	RA DEL FUEGO A.	I.A.S.: A:		M:	D:	TOTAL:	*:1

	:	9	
	Ç	2)
		2	
	6		
	-	-	
	٠		
0			
		(
J	٥	4	
J	٩	4	
1			
ľ	,	,	
i		5	
1			
i			
	7	-	
i	,	ì	
1		ز	
4	C	5	
4		١	
-	_	٥	
	<	2	
	_	3	
Í	•	1	
:;)	
(כ	
1		3	
		7	
	į	7	
		7	
-	_	-	

Desde:	Hasta:	A:	M:	D:	10 mm			
Desde:	Hasta:	A:	M:	D:	TOTAL LEY: ANOS	MESES	DIAS	
Desde:	Hasta:	A:	M:	D:	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			_
Desde:	Hasta:	A:	M:	D:	TOTAL RES.: ANOS	MESES	DIAS	
Desde:	Hasta:	A:	M:	D:				
TOTAL:		<u>A:</u>	<u>M:</u>	<u>D</u> :	MERITUADO POR:			

-.6...///



Provincia de Tierra del Fuego Antartida e Islas del Atlântico Sur República Argentina Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología -.6///

		TOTAL			
		CARÁCTER DE TÍTULO			
Y DE ASCENSO		CONCEPTOS			
OS DIRECTIVOS	DAD EN CARGO	Ley Nacional Resolución M.E. y C. CONCEPTOS puntos.)			
N DE CARGO	ANTIGÜED	Ley Nacional 14.473 (Max. 3 puntos.)			
II- TABLA DE MERITUACIÓN DE (PUNTAJE GENERAL			
TABLA DE					
II-		ESTABLECIMIENTO			
		CÓDIGO			

TABLA DE MERITUACIÓN DE CARGOS INTERINOS DE ASCENSO JERÁROUICO

-

CARGO	OBSERVACIONES	CIONES	PUNTAJE TOTAL PARA CARGO	ANTIGÜEDAD DIRECTOR/A	ANTIGÜEDAD EN EL CARGO DIRECTOR/A RECTOR/A	CONCEPTOS	CARACTER	PUNTAJE
	CANTIDAD DE AÑOS EN LA DOCENCIA	SANCIONES	DIRECTIVO (COD 901)	Ley Nacional 14473 (Max 3 puntos)	Resolución M.E. y C. Nº 1005/04 (sin límite)		TÍTULO	FINAL
SUPERVISOR GENERAL DE NIVEL SECUNDARIO								
SUPERVISOR ESCOLAR DE NIVEL SECUNDARIO								
SUPERVISOR TÉCNICO DE NIVEL SECUNDARIO								



ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº

DATOS PERSONALES DEL ASPIRANTE:

2065

COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN DEFINITIVA DE INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO LECTIVO 2024

APELLIDO Y NOMBRES:
D.N.I. N°:
NACIONALIDAD:
FECHA DE NACIMIENTO:
DOMICILIO:
TELÉFONO(S):
CIUDAD:
CORREO ELECTRÓNICO:

<u>DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA EN LA PRESENTE INSCRIPCIÓN (</u>SE VISUALIZA EN IMÁGENES DE LA PRIMER HOJA DE LOS ARCHIVOS PDF):

COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN:

FORMULARIO GENERADO EL:

DESCARGUE ESTE COMPROBANTE Y ENVÍELE POR CORREO ELECTRÓNICO A inscripciones.jeyds@tdf.edu.ar, INDICANDO EN EL CAMPO ASUNTO LA SEDE EN LA CUAL POSEE LEGAJO.

///...2.-

D. I. Analía des Cubino

Ministre de Educación,

Cultura Ciencia y Tecnología

Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.



...///2.-

INSCRIPCIÓN DEFINITIVA A ESPACIOS CURRICULARES Y/O CARGOS

ódigo	Cargo	Localidades	Carácter	Puntaje
	Consideration de 19 Año E C.O. Cielo Dégico (C.	ÓDICOS 700	`	
E spaci Código	os Curriculares de 1º Año E.S.O. Ciclo Básico. (C Cargo	Localidades	Carácter	Puntaje
,ouigo				
Espaci	os Curriculares de 2° y 3º Año E.S.O. Ciclo Básico	. (CÓDIGOS	<u> 800)</u>	
Código	Cargo	Localidades	Carácter	Puntaje
		-		
	Constant to English Constant (Dec.)	oa Owlanda Jar	v Faran	alizada-
	os Curriculares de Formación General (Bachillero ILLERES ORIENTADOS de 4º a 6º Año. Ciclo S			
	ional de 4º a 7º Año - (CÓDIGOS 2000)	superior wide	ianuau 1	cinco
roiesi	onai de 4 a / Ano - (CODIGOS 2000)			
EOR M	ACIÓN GENERAL (Bachilleres Orientados y Espec	rializados v na	ra la Moda	alidad To
	onales, solo lo que posee códigos*):	ranzaaoo y pa	14 14 111001	
Código	Cargo	Localidades	Carácter	Puntaje
		-		
EOD) (A CIÓN ESPECÍFICA A DACYHI LEDES CON OR	NENTA CIÓN		
	ACIÓN ESPECÍFICA de BACHILLERES CON OR			Puntaie
	ACIÓN ESPECÍFICA de BACHILLERES CON OR Cargo	RIENTACIÓN Localidades	Carácter	Puntaje
				Puntaje
				Puntaje
Código Espaci	Cargo os Curriculares de Ciclo Básico y Orientado de B	Localidades	Carácter	
Código Espaci Año ((Cargo Os Curriculares de Ciclo Básico y Orientado de B CÓDIGOS 400)	Localidades	Carácter	
Código Espaci Año (C	Cargo os Curriculares de Ciclo Básico y Orientado de B CÓDIGOS 400) D BÁSICO	Localidades	Carácter	
Código Espaci Año (C	Cargo Os Curriculares de Ciclo Básico y Orientado de B CÓDIGOS 400)	Localidades achilleres Esp	Carácter Decializa d	os para
Código Espaci Año ((Cargo os Curriculares de Ciclo Básico y Orientado de B CÓDIGOS 400) D BÁSICO	Localidades achilleres Esp	Carácter Decializa d	os para
Código Espaci Año (C	Cargo os Curriculares de Ciclo Básico y Orientado de B CÓDIGOS 400) D BÁSICO	Localidades achilleres Esp	Carácter Decializa d	os para
Espaci Año (C CICLO Código	Cargo Cos Curriculares de Ciclo Básico y Orientado de B CÓDIGOS 400) D BÁSICO Cargo Cargo O ORIENTADO DE LA ESPECIALIDAD	Localidades achilleres Esp Localidades	Carácter Decializa d Carácter	os para Puntaje
Espaci Año (C CICLO Código	Cargo Os Curriculares de Ciclo Básico y Orientado de B CÓDIGOS 400) D BÁSICO Cargo	Localidades achilleres Esp	Carácter Decializa d	os para
Espaci Año (C CICLO Código	Cargo Cos Curriculares de Ciclo Básico y Orientado de B CÓDIGOS 400) D BÁSICO Cargo Cargo O ORIENTADO DE LA ESPECIALIDAD	Localidades achilleres Esp Localidades	Carácter Decializa d Carácter	os para Puntaje
Espaci Año (C CICLC Código	Cargo Cos Curriculares de Ciclo Básico y Orientado de B CÓDIGOS 400) D BÁSICO Cargo Cargo O ORIENTADO DE LA ESPECIALIDAD	Localidades achilleres Esp Localidades	Carácter Decializa d Carácter	os para Puntaje
Espaci Año (C CICLC Código	Cargo Cos Curriculares de Ciclo Básico y Orientado de B CÓDIGOS 400) D BÁSICO Cargo Cargo Cargo Cargo Cargo	Localidades Localidades Localidades Localidades	Carácter Carácter Carácter	os para Puntaje
Espaci Año (C CICLC Código	Cargo Cos Curriculares de Ciclo Básico y Orientado de B CÓDIGOS 400) D BÁSICO Cargo Cargo O ORIENTADO DE LA ESPECIALIDAD	Localidades Localidades Localidades Localidades	Carácter Carácter Carácter	os para Puntaje
Espaci Año (C CICLC Código	Cargo Cos Curriculares de Ciclo Básico y Orientado de B CÓDIGOS 400) D BÁSICO Cargo Cargo	Localidades Localidades Localidades Localidades	Carácter Carácter Carácter	os para Puntaje
Espaci Año (C CICLC Código	Cargo Cos Curriculares de Ciclo Básico y Orientado de B CÓDIGOS 400) D BÁSICO Cargo Cargo Cargo Cargo Cargo Cargo Cargo Cargo Cargo	Localidades Localidades Localidades Localidades	Carácter Carácter Carácter	os para Puntaje



...///3.-

2065

CICLO SUPERIOR

Código	Cargo	Localidades	Carácter	Puntaje

Espacios Curriculares de C.E.N.S. (CÓDIGOS 100)

Código	Cargo	Localidades	Carácter	Puntaje

CÓDIGO DE COMPROBANTE:

FECHA DE RECEPCIÓN:

D. I. Analia Ines Cubino
Ministra da Educación,
Cultura. Ciencia y Tecnología
Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.



ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2023.-

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN DEFINITIVA PARA CARGOS DIRECTIVOS Y ASCENSO

NOMBRE Y APEI	LLIDO:		
D.N.I. N°:			
SUB-JEFE DE PRI	ECEPTORES (Código	900)	
ESTABLECIMIEN	TO:		
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE INSTITUCIÓN	PUNTAJE (Uso Exclusivo de la J.C. y D.E.S)
VICERRECTOR /	RECTOR (Código 901)	
ESTABLECIMIEN	TO:		
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE INSTITUCIÓN	PUNTAJE (Uso Exclusivo de la J.C. y D.E.S)
REGENTE DE CU	JLTURA GENERAL (Código 902)	
ESTABLECIMIEN	VTO:		
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE INSTITUCIÓN	PUNTAJE (Uso Exclusivo de la J.C .y D.E.S)
REGENTE DE CU	JLTURA TÉCNICA (C	Código 903)	
ESTABLECIMIEN	VTO:		
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE INSTITUCIÓN	PUNTAJE (Uso Exclusivo de la J.C. y D.E.S)



...///2.-

JEFE GENERAL DE ENSEÑANZA PRÁCTICA (Código 904)

ESTABLECIMIENTO:								
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE INSTITUCIÓN	PUNTAJE (Uso Exclusivo de la J.C. y D.E.S)					

CÓDIGO DE COMPROBANTE:

FECHA DE RECEPCIÓN:

D. I. Analia

Cultura.

Cultura, Ciencia y Tecnología Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.

///...3.-



...///3.-

2065

CARGO DE ASCENSO JERÁRQUICO

NOMB	RE Y APELLIDO:			
D.N.I. N	۷°:			
CARGO	D DE SUPERVISOR GENERAL DE NIVEL SECUN	NDARIO (Có	digo 910)	
Código	Cargo		Carácter	Puntaje
910				
CARGO	D DE SUPERVISOR ESCOLAR DE NIVEL SECUN	DARIO		
Código	Cargo	Localidades	Carácter	Puntaje
911				
CARGO	D DE SUPERVISOR TÉCNICO DE NIVEL SECUN	DARIO		
Código	Cargo	Localidades	Carácter	Puntaje
912				
CÓDIGO I	DE COMPROBANTE:			
FECHA DI	E RECEPCIÓN:			

///...4.-

D. I. Analia des Cubino Minstro de Educación. Cultura. Cientia y Tecnología Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.



...///4.-

Grilla de Códigos de Espacios Curriculares y /o Cargos

1) Cargos E.S.O. y C.E.N.S. (CÓDIGOS 600)

LC	LOCALIDAD			E.S.O. y C.E.N.S. (CODIGOS 000)
R U T		CÓDIGO	CARGO	
			600	A.C.T.P. Biología
			601	A.C.T.P. Ciencias Biológicas
			602	A.C.T.P. Ciencias Naturales
			603	A.C.T.P. Contable
			604	A.C.T.P. Físico-Química
	d de	THE WAY	605	A.T.T.P. Biología
			606	A.T.T.P. Ciencias Naturales
		FAR	607	A.T.T.P. Computación
	16		608	A.T.T.P. Contable
		The same	609	A.T.T.P. Físico- Química
			610	A.T.T.P. Informática
			611	A.T.T.P. Inglés
			612	A.T.T.P. Química
		Side	613	A.T.T.P. Tecnología
	A RES		614	A.T.T.P. Turismo
			615	Asesor Pedagógico
			616	Ayudante de Cátedra Artes Visuales
			617	Ayudante Departamento Orientación
			618	Bibliotecario
			619	Jefe de Laboratorio Informática
			620	Jefe de Laboratorio
		No.	621	Maestro de Enseñanza Práctica
			622	Maestro Especial Artes Visuales
			623	Maestro Especial Danza
			624	Maestro Especial Música
			625	Preceptor/a
			626	Psicopedagogo
			627	Ayudante de Cátedra Música
	4 1		628	Ayudante de Cátedra Artística
			629	Maestro de Enseñanza Práctica - Electrónica
			630	Maestro de Enseñanza Práctica - Electromecánica
			631	Maestro de Enseñanza Práctica - Maestro Mayor de Obras
			632	Maestro Tutor T.I.F.E.
			633	Maestro Tutor
			634	Tutor Docente Nivel Jóvenes y Adultos
			635	Referente Institucional Informático
			636	Auxiliar de Secretaría de Educación Secundaria

2) Espacios Curriculares de 1º Año E.S.O. Ciclo Básico. (CÓDIGOS 700)

	LO	LOCALIDAD		CÓDIGO	ESPACIÓ CURRICULAR		
	R	U	T	332133	PARA 1° AÑO E.S.O.		
1				701	Biología		
				702	Construcción de la Ciudadanía		

///...5.-





...///5.-

	-
703	Educación Física
704	Educación Tecnológica
705	Físico-Química
706	Geografia
707	Historia
708	Lengua Extranjera: Inglés
709	Lenguajes Artísticos – Música
710	Lenguajes Artísticos – Plástico Visual
711	Lenguajes Artísticos – Teatro
712	Lenguajes Artísticos – Danza
713	Matemática
714	Prácticas del Lenguaje

3) Espacios Curriculares de 2° y 3º Año E.S.O. Ciclo Básico. (CÓDIGOS 800)

LO	CALIDAI	ALIDAD		ESPACIO CURRICULAR
R	U	Т	CODIGO	PARA 2° Y 3° AÑO E.S.O.
			801	Biología
			802	Construcción de la Ciudadanía
			803	Educación Física
			804	Educación Tecnológica
	805		805	Físico-Química
	806		806	Geografia
			807	Historia
			808	Lengua Extranjera: Inglés
			809	Lenguajes Artísticos – Música
			810	Lenguajes Artísticos – Plástico Visual
			811	Lenguajes Artísticos – Teatro
			812	Lenguajes Artísticos – Danza
			813	Matemática
			· 814	Prácticas del Lenguaje

4) <u>Espacios Curriculares de Formación General (Bachilleres Orientados y Especializados), BACHILLERES ORIENTADOS de 4º a 6º Año. Ciclo Superior Modalidad Técnico Profesional de 4º a 7º Año - (CÓDIGOS 2000)</u>

a) FORMACIÓN GENERAL (Bachilleres Orientados, Especializados y solo lo que posee códigos con * para la Modalidad Técnico Profesionales):

	LOCALIDAD		•	CÓDIGO	ESPACIO CURRICULAR
,	R	U	Т	CODIGO	ESFACIO CURRICULAR
/				2000	Biología

///...6.-



...///6.-

2001	Construcción de la Ciudadanía *
2002	Economía *
2003	Educación Física *
2004	Filosofia *
2005	Física *
2006	Geografía *
2007	Historia *
2008	Lenguajes Artísticos – Danza
2009	Lenguajes Artísticos – Música *
2010	Lenguajes Artísticos – Plástico Visual *
2011	Lenguajes Artísticos – Teatro
2012	Lenguas Extranjeras: Inglés
2013	Matemática
2014	Prácticas del Lenguaje *
2015	Química
2016	Salud y Derecho *

b) <u>FORMACIÓN ESPECÍFICA de BACHILLERES CON ORIENTACIÓN:</u> (CÓDIGOS 2017 al 2098)

L	OCALIE	OAD	CÓDIGO	FEB. CIO CUBNICII LE
R	U	Т	CODIGO	ESPACIO CURRICULAR
			2017	Actividad Física y Salud
			2018	Administración I y II
		TO SERVICE STATE OF THE PARTY O	2019	Agroecología
			2020	Agroecosistemas
			2021	Ambiente y Desarrollo Sustentable
			2022	Ambiente y Patrimonio
			2023	Astronomía y Astrofísica
			2024	Bases de Datos, Seguridad y Legislación Informática
			2025	Biotecnología
			2026	Ciencias de la Tierra
			2027	Ciencias Políticas
			2028	Comunicación I
			2029	Comunicación II
			2030	Comunicación Institucional y Comunitaria
			2031	Comunicación y Cultura del Consumo
			2032	Comunicación y Turismo
			2033	Comunicación, Cultura y Sociedad
			2034	Danza Integradora
			2035	Danza Popular





.///7			
	Park I	2036	Danza y Contexto
		2037	Derecho Económico
		2038	Desarrollo Sustentable del Turismo
		2039	Diseño y Desarrollo Web
		2040	Diseño y Gestión de Proyectos de Intervención Comunitaria
		2041	Ecología
		2042	Elementos Constructivos de la Música I, II y III
		2043	Emprendimientos Productivos Sustentables I – II
		2044	Ensamble en Contexto I y II
		2045	Estéticas Contemporáneas de la Danza
		2046	Estudios Interculturales en Lengua I y II (Inglés)
-		2047	Estudios Interculturales en Lengua I y II (Portugués)
		2048	Expresión Gráfica y Nuevas Tecnologías
		2049	Física I
+		2050	Física II
-		2051	Generación de Emprendimientos
_		2052	Geografía
		2053	Herramientas Tecnológicas para la Producción Musical
		2054	Historia
		2055	Improvisación
		2056	Informática Aplicada a la Gestión Administrativa
		2057	Introducción a la Comunicación
		2058	Introducción a la Informática
		2059	Introducción a los Multimedios
		2060	Introducción al Turismo
	Mark St.	2061	Investigación en Comunicación
		2062	Legislación Impositiva y Régimen Laboral
		2063	Lenguaje de la Danza
		2064	Lenguaje Visual en Contexto
4 5		2065	Lenguaje y Producción en Danza I, II
		2066	Microeconomía
		2067	Microemprendimiento
	1	2068	Observatorio de Medios
		2069	Operador de Software
		2070	Portugués I, II y III
		2071	Prácticas Corporales en el Ambiente Natural
		2072	Prácticas Deportivas I – II – III
		2073	Prácticas Discursivas: Sistema Escrito I y II
	THE REAL PROPERTY.	2074	Prácticas Gimnásticas
		2075	Prácticas Vocales e Instrumentales I, II
		2076	Procesos Productivos I (Sistemas Agricolas)
		2077	Procesos Productivos II (Sistemas Ganaderos)
		2078	Producción Animal
		2079	Producción de Servicios Turísticos
		2080	Producción Vegetal
		2081	Producción y Análisis Visual
		2082	Programación I y II
		2083	Proyecto de Integración e Intervención Comunitaria (B.O. Música)
		2084	Proyecto de Intervención Comunitaria (B.O. Lengua)
		2085	Proyecto de Intervención Sociocomunitaria (B.O. Turismo)
		2086	Proyecto Informático







...///8.-

	2087	Psicología
	2088	Química II – III
	2089	Redes Informáticas
	2090	Salud y Ambiente
	2091	Sistemas de Información Contable I - II - III
	2092	Sociología
	2093	Taller de Prácticas Artísticas Contemporáneas
F. Colding	2094	Taller de Integración e Intervención Comunitaria (B.O. Danza)
	2095	Taller de Producción Digital
	2096	Taller de Producción de Mensajes
	2097	Taller de Técnicas Interpretativas y de Animación
	2098	Tiempo Libre y Sociedad
	2099	Taller en Lenguas

5) <u>Espacios Curriculares de Ciclo Básico y Orientado de Bachilleres</u> <u>Especializados para 1º a 6º Año (CODIGOS 400)</u>

a) Ciclo Básico:

		٠,	Cicio Dus	
LC	LOCALIDAD		CÓDIGO	ESPACIO CURRICULAR
R	U	T		
			400	El Lenguaje de la Danza
		DET.	401	Ensamble
			402	Expresión Gráfica y Nuevas Tecnologías
			403	Laboratorio de Experimentación Sonora
			404	Lenguaje de las Artes Visuales en Contexto
			405	Lenguaje Musical
			406	Taller de Canto
			407	Taller de Composición Coreográfica
			408	Taller de Improvisación Danza
			409	Taller de Producción en Danza
			410	Taller de Producción en la Bidimensión
			411	Taller de Producción en la Tridimensión
			412	Taller de Producción Guitarra
		E E	413	Taller de Producción Piano
			414	Talleres Cuatrimestrales: Música y Movimiento
		W. S.	415	Talleres Cuatrimestrales: Percusión-Aerófonos-Cuerdas

b) CICLO ORIENTADO DE LA ESPECIALIDAD:

L	LOCALIDAD		CÓDIGO	ESPACIO CURRICULAR
R	U	T	CODIGO	and seamer and
			416	Arte Interactivo I – II
			417	Audición Crítica
			418	Audiocreativa
			419	Canto
			420	Coro Complementario
			421	Danza Clásica
			422	Danza Contemporánea
		T STA	423	Dibujo
			424	Estéticas Contemporáneas
			425	Guitarra
	426		426	Historia de la Danza





...///9.-

	427	Historia del Arte
()	428	Imagen en Movimiento I – II
	429	Imagen Fija
	430	Industria Cultural
	431	Instrumento Armónico Complementario
A California	432	Interpretación de Expresiones Folklóricas y/o Populares
	433	Intervención Comunitaria (B. en Música con Esp. En Realización Musical en Vivo – Canto)
	434	Intervención Comunitaria (B. en Música con Esp. En Realización Musical en Vivo – Piano)
	435	Intervención Comunitaria (B. en Música con Esp. En Realización Musical en Vivo – Guitarra)
	436	Laboratorio de Experimentación Sonora
	437	Lenguaje Musical
	438	Materiales y Procesos
	439	Música Latinoamericana
	440	Música y Contexto
	441	Piano
	442	Práctica Grupal (B. en Música con Esp. En Realización Musical en Vivo – Canto)
	443	Práctica Grupal (B. en Música con Esp. En Realización Musical en Vivo – Guitarra)
	444	Práctica Grupal (B. en Música con Esp. En Realización Musical en Vivo - Piano)
	445	Prácticas Artísticas en Contexto (B. en Artes Visuales con Esp. En Artes y Nuevos Medios)
	446	Prácticas Artísticas en Contexto (B. en Artes Visuales con Esp. En Producción – Cerámica)
	447	Prácticas Artísticas en Contexto (B. en Artes Visuales con Esp. En Producción – Pintura)
	448	Prácticas Artísticas en Contexto (B. en Artes Visuales con Esp. En Producción)
	449	Prácticas Artísticas en Contexto (B. en Artes Visuales con Esp. En Producción – Grabado y Arte Impreso)
	450	Producción Oral y Escrita
	451	Proyecto de Intervención Comunitaria (B. en Danza con Esp. En Danza de Origen Escénico)
ARTE	459	Proyecto Final (B. en Danza con Esp. En Danza de Origen Escénico)
	460	Proyecto Final (B. en Música con Esp. En Realización Musical en Vivo – Canto)
	461	Proyecto Final (B. en Música con Esp. En Realización Musical en Vivo – Guitarra)
	462	Proyecto Final (B. en Música con Esp. En Realización Musical en Vivo – Piano)
	463	Taller de Arte Público
	464	Taller de Composición
	465	Taller de Composición Coreográfica
	466	Taller de Diseño de Objetos I, II y III
	467	Taller de Escultura Cerámica
	468	Taller de Producción Cerámica
	469	Taller de Producción de Grabado y Arte Impreso
	470	Taller de Producción de Pintura
	471	Taller de Producción Digital
	472	Taller de Producción Digital Grabado y Arte Impreso
	473	Taller de Producción I, II y III
	474	Taller Exploratorio de Grabado y Arte Impreso
	475	Taller Exploratorio de la Pintura
	476	Taller para la Escena
	477	Talleres Cuatrimestrales (B. en Música con Esp. En Realización Musical en Vivo – Canto)





...///10.-

	478	Talleres Cuatrimestrales (B. en Música con Esp. En Realización Musical en Vivo – Guitarra)
	479	Talleres Cuatrimestrales (B. en Música con Esp. En Realización Musical en Vivo – Piano)
	480	Talleres Cuatrimestrales de Prácticas Profesionalizantes: Operación de sonido vivo-Técnicas Ensayo y escénicas — Grabación y edición de sonido
	481	Tecnología Aplicada a la Cerámica
	482	Tecnopoéticas

Espacios Curriculares de Ciclo Básico y Superior Técnico Profesionales de 1º a 7º año (CÓDIGOS 1000)

a) CICLO BÁSICO

	a)	C,	ICLO BAS	
LOCAL	LIDAD		CÓDIGO	ESPACIO CURRICULAR
R	U	Т	1000	Procesos Tecnológicos: Módulo – Responsabilidad Social en los Multimedios
			1001	Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller de Comprensión y Producción de Textos
			1002	Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller de Decisiones Económicas Personales
			1003	Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller de Dibujo Técnico I – II – III
			1004	Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller de Diseño Asistido por Computadora
			1005	Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller de Documentos Comerciales
			1006	Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller de Edición Multimedial
			1007	Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller de Electricidad I – II – III
			1008	Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller de Electrónica
			1009	Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller de Fotografía
			1010	Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller de Granja I y II
			1011	Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller de Herrería y Soldadura
			1012	Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller de Introducción a la Programación
			1013	Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller de Mecanizado y Mantenimiento
45 大人			1014	Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller de Montaje
			1015	Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller de Prácticas Contable I
			1016	Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller de Prácticas Contable II – III
			1017	Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller de Procesamiento de Datos
			1018	Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller de Procesos Agropecuarios I – II – III
			1019	Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller de Productos Tecnológicos I
			1020	Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller de Productos Tecnológicos II
			1021	Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller de Relaciones Económicas
			1022	Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller de Técnicas Audiovisuales
			1023	Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller de Técnicas en Mantenimiento Rural
			1024	Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller de Técnicas Escénicas
			1025	Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller de Tecnología de la Construcción



...///11.-

1026	Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller de Tecnología en Madera I – II
1027	Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller de Tecnología en Metales I – II
1028	Procesos Tecnológicos: Módulo – Técnicas de Trabajo en Grupo
1185	Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller Tecnología de la Fabricación
1186	Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller Sistemas Tecnológicos y Pensamiento Computacional
1187	Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller Sistemas Tecnológicos
1188	Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller Pensamiento Computacional
1189	Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller Diseño y Tecnología de la Fabricación
1190	Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller Tecnología de los Alimentos
1191	Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller de Introducción a la Impresión 3D
1192	Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller de Introducción a la Robótica

	b)	CIO	CLO SUP	ERIOR
	LOCALIDAD		CÓDIGO	ESPACIO CURRICULAR
R	U	T	1029	Administración
			1030	Administración de Recursos Humanos I – II
			1031	Agroecología
			1031	Agroeconomía
	E DE LE CO		1032	Análisis, Especificación y Diseño de Software
			1033	Asistencia
		- 1	1034	Autogestión
			1036	Bases de Datos
			1037	Biología
			1038	Botánica Aplicada
			1039	Cálculo de Elementos de Máquina
			1040	Circuitos Eléctricos y Redes I – II
			1041	CNC y CAD-CAM Aplicado a Procesos
			1042	Codificación y Representación de Datos
			1043	Comercio Exterior
			1044	Complemento en Obra
医			1045	Comportamiento Organizacional
			1046	Cómputo y Presupuesto
			1047	Comunicación
			1049	Contabilidad de Costos
	Ed No.		1050	Control de Calidad
			1051	Derecho
			1052	Derecho Económico
			1053	Desarrollo de Proyectos de Software
			1054	Desarrollo Productivo Regional
			1055	Dirección y Administración de Obra
			1056	Diseño Asistido por Computadora I – II
			1057	Diseño Escenográfico
MAKE			1058	Diseño Gráfico
			1059	Diseño Multimedial
	S. A.C.		1062	Educación Tecnológica
Bits			1063	Electrónica



...///12.-

	1064	Electrónica Digital
	1065	Electrónica Industrial
	1066	Electrotecnia
	1067	Emprendimiento Productivo y Desarrollo Local
	1068	Ensayes y Mediciones
	1069	Equipos y Aparatos para Maniobra y Transporte
	1070	Estados Contables
	1071	Estática y Resistencia de los Materiales (Maestro Mayor de Obra)
	1072	Estática y Resistencia de los Materiales (Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas)
	1073	Estructura
G-PARIS	1074	Extensión Rural
EW T	1077	Física I – II
	1079	Gestión de Clientes
	1080	Gestión de Compras y Ventas
	1081	Gestión de Ingreso y Egreso de Fondos
	1082	Gestión de Proyectos
	1083	Gestión Financiera y Fuentes de Financiación
	1084	Guion I
	1085	Hardware
	1086	Herrería Industrial
	1088	Industria Pequeña Escala de Especies Vegetales (Dulcería)
	1089	Industria Pequeña Escala Productos Origen Animal (Chacinados- Embutidos)
	1090	Industria Pequeña Escala Productos Origen Animal (Láctea)
	1091	Industrialización de Alimentos
	1092	Inglés Inglés Técnico
	1093	Instalaciones Agropecuarias
	1094	Instalaciones de Gas
	1095	Instalaciones Eléctricas
	1096	Instalaciones Eléctricas, Térmicas y Mecánicas
	1097	Instalaciones Sanitarias
	1098	Instrumentación y Control
	1099	Introducción a la Producción
	1100	Introducción a los Materiales de la Construcción
	1101	Laboratorio de Mediciones Eléctricas
	1102	Legislación de la Construcción
	1103	Lenguajes Artísticos (Técnico en Comunicación Multimedial)
	1104	Lenguajes Artísticos Danza
	1107	Lenguajes Artísticos Teatro
	1108	Lenguajes Electrónicos
	1109	Liquidación y Registración de Remuneraciones
	1110	Lógica
	1111	Lógica Digital
	1112	Máquinas e Instalaciones Electro-Electrónicas
	1113	Máquinas Eléctricas y Ensayos
	1114	Máquinas Térmicas
	1115	Máquinas y Equipos Agropecuarios
	1116	Marco Jurídico y Derechos del Trabajo
	1117	Marco Jurídico y Legislación Agropecuaria



...///13.-

1119	Matemática Financiera
1120	Matemática – Matemática I – II – III – IV
1121	Materiales de la Construcción
1122	Materiales e Instalaciones Eléctricas y Electrónicas
1123	Materiales y Ensayos Industriales
1124	Mecánica de Fluidos
1125	Mecánica Técnica
1126	Metodología de la Investigación
1127	Montaje
1128	Montaje Electromecánico
1129	Morfología Visual
1130	Operación y Mantenimiento de Equipos Electromecánicos
1131	Organización y Gestión de la Explotación
1132	Orientación en Montaje Electromecánico
1133	Práctica de Electrónica I – II – III
1135	5 Procesos Productivos
1136	
113	
1138	Producción Animal (Ovinos)
1139	
114	
114	
114	
114	
114	
114	
114	
114	
114	
114	
115	
115	
115	
115	
115	
115	
115	
115	
115	
110	
110	
110	
110	
110	
110	
110	
110	
11)	
11	
	70 Taller de Ingeniería de Software



...///14.-

	1171	Taller de Instalaciones Eléctricas
	1172	Taller de Instalaciones Electromecánicas
	1173	Taller de Integración
	1174	Taller de Lógica
	1175	Taller de Medios Digitales
	1176	Taller de Morfología Sonora
	1177	Taller de Producción
	1178	Taller de Producción Audiovisual y Gráfica
	1179	Taller de Realización Audiovisual II – III
	1180	Taller de Tecnología Sonora
	1181	Tecnología de Gestión
	1182	Termodinámica
	1183	Topografia y Obras Viales
	1184	Zootecnia
	1185	Bromatología
	1186	Control de Operaciones Unitarias
	1187	Derecho Laboral y Legislación Alimentaría
	1188	Higiene, seguridad y ambiente laboral
	1189	Lab: Química analítica
	1190	Lab. De Química General
	1191	Laboratorio de Tecnología de los Alimentos I,II, III y IV
	1192	Microbiología de los alimentos
	1193	Microbiología General
	1194	Organización y Gestión de la Producción
	1195	Procesos Industriales aplicados a los alimentos
	1196	Química Biológica
	1197	Química Orgánica
	1198	Taller I, II y III
	1199	Termodinámica y Fisicoquímica
THE RESERVE TO SERVE THE PARTY OF THE PARTY		

6) Espacios Curriculares de C.E.N.S. (CÓDIGOS 100)

	6) Espacios Curriculares de C.E.N.S. (CODIGOS 100)					
LOCALIDAD		AD	CÓDIGO	ESPACIO CURRICULAR		
R	U	T	CODIGO	ESTACIO CORNICULAR		
			100	Administración de Cooperativas		
			101	Administración de Empresas		
			102	Administración de Mutualidades		
			103	Administración de Obras Sociales		
			104	Administración Pública		
			105	Administración de Aduanas		
		Ext.	106	Anatomía y Fisiología		
			107	Biología		
Milit		No.	108	Biología Marina		
			109	Botánica		
			110	Comercialización		
		1	111	Comercialización y Mercado		
			112	Comunicación y Medios		
			113	Conmutación		
			114	Derecho Civil y Comercial		
			115	Derecho Público		
		116 Dibujo y Elementos De Máquina		Dibujo y Elementos De Máquina		



...///15.-

	117	Ecología Marítima y Terrestre
	118	Economía Política
	119	Educación para la Salud
	120	Electricidad y Magnetismo
	121	Electromecánica
	122	Electrónica
	123	Electrotecnia
	124	Epidemiología
	125	Estadística y Probabilidades
	126	Estática y Resistencia de Materiales
	127	Expresión Oral y Escrita
	128	Expresión Gráfica y Visual
	129	Filosofía Psicología
	130	Física
	131	Formación Cívica
	132	Fundamentos de la Educación
	133	Geografia Argentina
	134	Geografía Física y Climatología
	135	Geología
	136	Geología Del Petróleo
	137	Higiene Industrial I – II
	138	Historia de la Cultura
	139	Historia y Geografía
	140	Inglés
	141	Instalaciones Eléctricas
	142	Introd. A la Acción Social
	143	Introd. A la Planta Externa
	144	Introd. Al Est. De la Cult. Y la soc.
	146	
	147	Literatura Literatura
	148	Máquinas Eléctricas
	149	Matemática
	150	Matemática Financiera
	151	Mecánica e Hidráulica
	152	Medicina Laboral
	153	Metalurgia y Técnica Mecánica
	154	Nutrición
M Kut	155	Perforación I – II – III
	156	Primeros Auxilios
	157	Problemática Filosófica
IN THE SECOND	158	Producción
	159	Psicología General
	160	Puericultura
	161	Química
	162	Química Biológica
	163	Química Inorgánica
	164	Química Orgánica
	165	Problemática Contemporánea
	166	Recursos Naturales I – II– III
	167	Relaciones del Personal





...///16.-

168	Relaciones Interpersonales	
169	Relaciones Públicas	
170	Salud Pública	
171	Sancamiento Ambiental	
172	Seguridad en el Trabajo I – II – III	
173	Seguros	
174	Taller Investigación Socio Cultural Planificación y Ejecución Social	
175	Técnica Contable y Finanzas Públ.	
176	Técnica y Práctica Contable	
177	Técnicas Bancarias e Impositivas	
178	Técnicas de la Comunicación	
179	Técnicas de Laboratorio	
180	Técnicas de Trabajo Intelectual	
181	Técnicas Digitales	
182	Telefonía Básica	
183	Teoría y Técnica de la Organización	
184	Termodinámica y máq. Térmicas	
185	Transmisión	
186	Zoología	
187	Doctrina Social de la Iglesia	
	169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185	

7) <u>CARGOS DIRECTIVOS Y DE ASCENSO JERÁRQUICO (CÓDIGOS 900-904).</u>

CODIGO	CARGO
900	SUB-JEFE DE PRECEPTORES
901	VICE DIRECTOR / VICE-RECTOR
902	REGENTE DE CULTURA GENERAL
903	REGENTE DE CULTURA TÉCNICA
904	JEFE GENERAL DE ENSEÑANZA PRÁCTICA

8) <u>CARGO DEASCENSO JERÁRQUICO PARA SUPERVISOR GRAL, ESCOLAR, TÉCNICO (CÓDIGOS 910-912)</u>

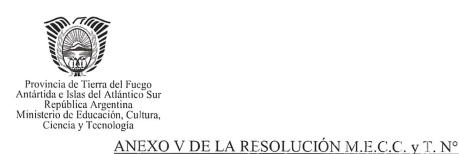
CODIGO	CARGO	
910	SUPERVISOR GENERAL DE NIVEL SECUNDARIO	
911	SUPERVISOR ESCOLAR DE NIVEL SECUNDARIO	
912	SUPERVISOR TÉCNICO DE NIVEL SECUNDARIO	

O. I. Analía Ines Cubino

Ministra de Educación,

Cultura Cianda y Tecnología

Provincia de Tierre del Fuego A.I.A.S.



/2023 -

GRILLA DE CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN DE CARGOS Y/O ESPACIOS CURRICULARES PARA LA INSCRIPCIÓN DEFINITIVA A INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO LECTIVO 2024

ZA	R.N.R. NO SE AJUSTA AL INSTRUCTIVO.
	NO OBRA LEGAJO EN JUNTA NO OBRA LEGAJO EN LA SEDE. NO RENUEVA
ZB	LEGAJO (1.6).
ZC	EXCLUIDO ARTÍCULO13 (Ley Nacional 14.473).
	DOCUMENTACIÓN : DOCUMENTACIÓN ADJUNTA EN FORMATO NO
	ESTABLECIDO, NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN. DOCUMENTACIÓN NO
ZD	PERTENECIENTE AL ASPIRANTE. DOCUMENTACION INCOMPLETA.
	D.N.I.: COPIA NO AUTENTICADA/ CONSTANCIA VENCIDA / NO PRESENTA /
ZE	INCOMPLETO / NO SE LEE CORRECTAMENTE / DETERIORADO.
ZG	GRILLA: FICHA SIN MARCAR NINGÚN ESPACIO CURRICULAR Y/O CARGO.
	TÍTULO: NO PRESENTA / COPIA ADJUNTA EN FORMATO NO ESTABLECIDO /
ZH	TÍTULO NO OFICIAL / NO SE ESPECIFICA TÍTULO OBTENIDO / COPIA DE TÍTULO
	INCOMPLETA / COPIA DE TÍTULO ADJUNTA ILEGIBLE.
	TÍTULO SIN LEGALIZAR POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR / TÍTULO SIN
ZI	LEGALIZAR POR MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA SEGÚN N.M.
21	D.T. y C.JD.G.A.JM.ED. N° 1614/17.
	D.1. y C.3. D.C.12.3. WIED. W 1014/17.
ZJ	<u>TÍTULO</u> SIN COMPETENCIA.
	<u>TÍTULO</u> NO FIGURA EN ANEXOS NACIONALES / PLAN DE ESTUDIO NO
ZK	PASADO POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS /
	CASA DE ESTUDIOS NO FIGURA EN EL ANEXO PROVINCIAL DE TÍTULOS.
	CONCTANCIA DE TÍTULO EN TRAMETE VENICIDA. NO CE A MICE AL
	CONSTANCIA DE TÍTULO EN TRÁMITE VENCIDA – NO SE AJUSTA AL
ZL	INSTRUCTIVO (3.5.c y 3.5.d) – NO PRESENTA CONSTANCIA TÍTULO EN TRÁMITE / NO SE ESPECIFICA TÍTULO OBTENIDO/NO ESPECIFICA FECHA DE
	EGRESO.FALTA FIRMAS Y SELLOS, ENTE OFICIAL.
	EGRESO. FALTA FIRMAS 1 SELEOS, ENTE OFICIAL.
	NUEVOS INSCRIPTOS: NO PRESENTA CERTIFICADO DE REINCIDENCIA
ZM	(R.N.P.) (RNR) / CERTIFICADO DE RESIDENCIA, GESTIONADO ANTE LA POLICÍA
ZIVI	DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO O CONSTANCIA DE TRASLADO
	EMITIDA POR FUERZAS DE SEGURIDAD Y/O FUERZAS ARMADAS.
ZN	ESPACIO SIN HOMOLOGAR.
	EICHA INCORDECTA E DICOMBI ETA, COLEDADA META DE DE CONTROLA COLEDADA META DE DE CONTROLA COLEDADA META DE DE CONTROLA COLEDADA META DE COLEDA
zo	FICHA INCORRECTA E INCOMPLETA: COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN SIN
LU	CÓDIGO/ INSCRIPCIÓN CON MÁS DE UNA FICHA / FICHA CON OTRO NÚMERO DE RESOLUCIÓN/ ERROR EN CAMPOS ALFANUMÉRICOS.
	DE RESOLUCION/ ERROR EN CAMPOS ALFANUMERICOS.
ZP	NO CORRESPONDE INSCRIPCIÓN. EXCLUSIÓN TOTAL
,	



...///2.-

GRILLA DE CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS Y DE ASCENSO PARA LA INSCRIPCIÓN DEFINITIVA A INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO LECTIVO 2024.

ZR	NO PRESENTA CONCEPTOS. CONCEPTO NO ESPECÍFICA FUNCIÓN. FORMATO NO SE AJUSTA AL INSTRUCTIVO.
ZS	NO COINCIDE LA CONSTANCIA DEL CONCEPTO NOTIFICADO AL DOCENTE, CON LO RUBRICADO POR EL DIRECTIVO EN LA PLANILLA DE INSCRIPCIÓN. NO COINCIDE LOS CONCEPTOS PRESENTADOS CON LOS CONCEPTOS DE INSCRPCIONES ANTERIORES.
ZT	NO PRESENTA CONSTANCIA DE SERVICIOS / MAL CONFORMADA.
ZU	NO CORRESPONDE INSCRIPCIÓN EN EL CÓDIGO (ARTÍCULO 103, ARTÍCULO 13 INCISO C, ARTÍCULO 94) TÍTULO SIN COMPETENCIA.
ZV	PLANILLA DE INSCRIPCIÓN INCORRECTA. NO SE AJUSTA AL INSTRUCTIVO. NO PRESENTA PLANILLA DE INSCRIPCIÓN.
ZW	NO ES TITULAR EN EL ESTABLECIMIENTO - ARTÍCULO 116 (Ley Nacional 14.473).
ZX	NO REUNE EL REQUISITO DE ANTIGÜEDAD ARTÍCULO111 (Ley Nacional 14.473) Y 116 (Ley Nacional 14.473 Decreto 803/70)
ZY	NO ES TITULAR EN EL ESCALAFÓN – ARTÍCULO 116 (Ley Nacional 14.473).
ZZ	PLANILLA DE CARGOS DIRECTIVOS INCORRECTAMENTE CONFORMADA. NO INDICA ESTABLECIMIENTO. NO INDICA DATOS PERSONALES

GRILLA DE CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN DE CARGOS DE ASCENSO JERÁRQUICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA LA INSCRIPCIÓN DEFINITIVA A INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO LECTIVO 2024

Z1	NO REÚNE LOS REQUISITOS DE ANTIGÜEDAD PARA EL CARGO QUE ASPIRA.
Z2	NO PRESENTA CONSTANCIAS DE SERVICIOS. NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN
	NO ES TITULAR EN EL ESTABLECIMIENTO/ESCALAFÓN (Ley Nacional 14.473
Z 3	artículo 117).
Z4	FICHA INCORRECTAMENTE CONFORMADA/NO INDICA CIUDAD.
Z 5	NO PRESENTA CONCEPTOS. CONCEPTO NO ESPECÍFICA FUNCIÓN. FORMATO
LIS	NO SE AJUSTA AL INSTRUCTIVO.
	REÚNE LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 54 INCISO a) A h) – Ley Nacional 14.473
Z 6	USUFRUCTO TAREAS PASIVAS EN LOS ÚLTIMOS 24 (VEINTICUATRO) MESES y LICENCIA CONFORME DECRETO PROVINCIAL Nº 692/86.
	EICEIVEIA CONTORVIL DECRETO I ROVINCE IL IV 092/00.
Z 7	CARECE DE TÍTULO NACIONAL DOCENTE QUE CORRESPONDA. (Ley Nacional
27	14.473, artículo 13 inc. c).
Z8	NO CORRESPONDE INSCRIPCIÓN.
Z9	NO SE INSCRIBIÓ PARA EL CARGO DE VICEDIRECTOR/RECTOR, CARGO BASE.
Z10	NO ES INTERINO EN EL CARGO DE DIRECTOR

